POLÍTICA Y MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERESES



index s.a.c.i.
el mejor amigo de su imagen...



En reunión de Comité de Ética de fecha 25 de Milembre de 2024 se resuelve: Aprobar la creación de la Política y Manejo de Conflictos de Intereses y su implementación a partir del 13 de divembre del corriente año.

Abg. Yendy Miers Presidenta del Comité de Ética y Compliance

Aprobado por el Directorio de Index SACI en fecha 03 de diciembre de 2024.

Johann Alberto Zuniaga Bordón Gerente General



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	4
ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
PRINCIPIOS RECTORES	4
DEFINICIONES	5
GESTIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS	5
COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE POLÍTICA	8
CONSECUENCIAS DE INCUMPLIR LA PRESENTE POLÍTICA	8
ANEXO 1	9
ANEXO 2	12

Johann Zumiaga Gerente General





1. INTRODUCCIÓN

Esta política se desarrolla con el fin de promover decisiones transparentes e imparciales. Su principal objetivo es asistir a todos los responsables con capacidad de propuesta y decisión del grupo en la identificación de situaciones de conflicto de interés reales, potenciales o percibidas y brindarles los procedimientos para evitar situaciones de conflicto de interés, cuando sea posible, y abordarlas cuando ocurran.

Los conflictos de interés son un riesgo de corrupción, pero no se trata necesariamente de un acto de corrupción en sí mismo, común a todas las organizaciones públicas y privadas. Este riesgo debe ser gestionado para asegurar la imparcialidad del personal de Index SACI para actuar con objetividad.

A tal efecto, las decisiones profesionales deberán estar basadas en la mejor defensa de la legalidad y de los intereses de Index SACI, de forma que no estén influenciadas por intereses personales, familiares o de personas vinculadas que puedan entrar en colisión directa o indirecta con aquellos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política se aplica a todos los funcionarios de Index SACI. A tal efecto, los mismos quedan sujetos a esta política debiendo completar la declaración de conflicto de intereses, o de ausencia de conflicto de intereses, que se adjunta como modelo a esta política.

A los trabajadores y directivos que quedan sujetos a esta política se les denominará "personas sujetas".

3. PRINCIPIOS RECTORES

F

A las personas sujetas a esta política le serán de aplicación el Código Ético y sus políticas de compliance, y de cualquier otra que en el futuro complemente o sustituya a las anteriores.

Las personas sujetas actuarán en todo momento con profesionalidad e independencia, rechazando cualquier actuación en beneficio de intereses propios o de terceros. Por lo tanto, cuando estén afectadas por un conflicto real, potencial o aparente entre sus propios intereses, o de terceros y los de Index SACI, se abstendrán de intervenir o influir en la toma de decisiones, de participar de las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Las personas sujetas deberán informar sobre los conflictos de interés en que estén incursos, previamente al ejercicio de su juicio, valoración, discernimiento profesional o toma de decisión para el que ha sido nombrado, en la forma y por los medios que se determinen en esta política. A tal efecto, regirán en esta política los siguientes principios:

La transparencia y veracidad de la información son fundamentales en la política de conflicto de intereses, ya que generan confianza, facilitan la identificación de conflictos y promueven decisiones informadas. Estos principios también aseguran el cumplimiento normativo y fomentan una cultura organizacional ética, fortaleciendo la integridad y reputación de la organización.

Johann Zuniaga Johann Zuniaga General

Asunción - Paraguay

Boqueón 676 c/ Misiones - Teléfono 203 860 (R.A.) Fax: 213973 E-mail: indexsaci@index.com.py



- > Profesionalidad e imparcialidad. Index SACI y las personas sujetas a la presente política velarán porque su actuación profesional sea en todo momento objetiva, especialmente en el marco de aquellas operaciones que puedan suponer un potencial conflicto de intereses, absteniéndose de intervenir o influir en la toma de decisiones en las que exista un conflicto de intereses real o potencial.
- > Igualdad de trato. En el marco de la prevención de los posibles conflictos de intereses, la actividad de Index SACI y la de aquellas personas sujetas a la presente política, promoverá y garantizará la igualdad de trato de todas aquellas personas sujetas que se encuentren en la misma posición, sin perjuicio de la salvaguarda del interés social frente a cualquier situación de conflicto de intereses.

4. DEFINICIONES

4.1. ¿Qué es un conflicto de interés?

Un conflicto de interés es un riesgo de corrupción, definido como cualquier situación en la que el interés particular podría interferir, o parecer que interfiere, en el ejercicio adecuado de un juicio profesional, y cuya decisión afecta a una persona que legítimamente confía en su imparcialidad. Este concepto abarca tanto situaciones de conflicto de interés reales, como potenciales o aparentes. Se consideran intereses personales o particulares los propios de una persona sujeta de Index SACI, o los de terceros, personas físicas o jurídicas que se desarrollan en el apartado 5.1.

4.2. ¿Cuáles son los tipos de conflicto de interés?

Conflicto de interés aparente: cuando no existe un conflicto de interés pero desde fuera un tercero pudiera entender que la persona que deba ejercer un juicio, valoración, discernimiento profesional o decisión se encuentra en un conflicto de interés.

Conflicto de interés potencial: surge cuando la persona sujeta tiene intereses privados de naturaleza tal que darían lugar a que se presentara un conflicto de intereses si esa persona tuviera que asumir en el futuro determinadas responsabilidades que le generarían dicho conflicto.

Conflicto de interés real: implica un conflicto entre los intereses privados de la persona sujeta e Index SACI, en el que esta persona tiene intereses personales que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades.

4.3.¿Qué son las personas vinculadas?

Las personas vinculadas son aquellas personas que dada su estrecha relación con la persona que debe adoptar una decisión pueden influir en la toma de ésta. A los efectos de esta Política, se considerarán personas vinculadas a las siguientes:

- a) El cónyuge, pareja o las personas con análoga relación de afectividad (en adelante, agrupadas bajo el concepto "Pareja").
- b) Los ascendientes, descendientes y colaterales hasta cuarto grado.
- c) Los ascendientes, descendientes y colaterales hasta cuarto grado de la pareja.
- d) Las Parejas de los ascendientes, descendientes y colaterales hasta cuarto grado.

e) Aquellas personas íntimamente ligadas lamigos, conocidos, parientes lejanos, etc.) que podrían

uniaga

afectar a la toma de decisiones.

Asunción - Paraguay

Calente General Boqueón 676 c/ Misiones - Teléfono 203 860 (R.A.) Fax: 213973 E-mail: indexsaci@index.com.py



5. GESTIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS

5.1. ¿Qué situaciones pueden ocasionar un conflicto de interés?

Un conflicto de interés en un asunto o procedimiento en el que participe puede surgir por varios motivos:

- 1. Tener un interés personal en el asunto o procedimiento o en otro que esté relacionado.
- 2. Ser administrador de sociedad o entidad interesada en el asunto o procedimiento.
- 3. Tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- 4. Afectar la decisión a personas vinculadas.
- 5. Tener amistad o enemistad manifiesta con alguna de las personas sobre las que deba adoptarse la decisión.
- **6.** Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

5.2.¿Cómo reconocer un conflicto de interés?

Un conflicto de interés se nos puede presentar a todos nosotros en algunas de las actuaciones de nuestra actividad profesional. Por ejemplo, se puede presentar a un trabajador que participa en un expediente de selección de personal, a un personal de Index SACI con un funcionario de gobierno.

En todo caso, con la finalidad de determinar la existencia de posibles conflictos de intereses, las siguientes situaciones deberán comunicarse conforme se establece en el punto 5.4:

- a) Cuando una persona participe en los procesos de contratación o ascensos de personas vinculadas.
- b) Cuando una persona forme parte o vaya a formar parte de cualquier administración pública o asumir cualquier cargo público, o bien del consejo de administración o dirección de un cliente, socio, proveedor o competidor.
- c) Cuando una persona tenga intereses financieros personales en una empresa proveedora o socia y participe en el proceso de contratación de dicho proveedor o socio.

5.3. ¿A quién debo informar y cómo gestionar los conflictos de interés?

Si una persona sujeta interviene de manera efectiva en una actuación, del tipo que sea, en el que deba ejercer su juicio, valoración, discernimiento profesional o decisión puede encontrarse en una situación de conflicto de interés.

Si se encuentra en una situación de conflicto de interés, deberá informar de ello a su superior inmediato por correo electrónico con copia al Encargado de Compliance, para abstenerse de participar en esa decisión o asumir esa responsabilidad. El superior jerárquico deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. En caso de que el superior jerárquico admita dicha abstención, se deberá informar a ambos –trabajador y Encargado de Compliance- de dicha decisión y de la alternativa propuesta. En caso de que el superior jerárquico rechace la solicitud deberá informar al

Boqueón 676 c/ Misiones - Teléfono 203 860 (R.A.) Fax: 21397

E-mail: indexsaci@index.com.py

Asunción - Paraguay, na C.S.J. N

m Zuniaga nte General



Encargado de Compliance de los motivos en que se fundamenta su decisión, debiendo este último resolver al efecto, en un plazo máximo de diez días.

El encargado de Compliance está a disposición de éstos para colaborar en la búsqueda de soluciones. Deberán complementarse los anexos de esta Política sobre el Modelo de Declaración Genérica de Ausencia de conflicto de interés y el Modelo de Declaración de conflicto de interés. En caso de duda sobre la posibilidad de estar incurso en una situación de conflicto de interés el trabajador deberá ponerlo en conocimiento de su superior o del Encargado de Compliance a través del correo <u>imolinas@index.com.pv</u>

Cualquier empleado puede llegar a tener un conflicto de interés. Lo importante es gestionarlo de acuerdo con las políticas que Index SACI pone a disposición para que esa situación no le perjudique, ni perjudique los intereses de la empresa. Por este motivo, Index SACI ha elaborado esta Política, para ayudar a tomar las decisiones correctas en las actuaciones tomadas en su nombre.

La información que se facilite en las declaraciones se tratará de manera confidencial. Los datos personales que contengan las declaraciones estarán sujetos a los niveles de protección que la normativa de Protección de Datos establezca para los mismos.

5.4. Declaración de ausencia de conflicto de intereses

Las personas sujetas deberán presentar una declaración genérica a la Unidad de Compliance -con copia a superior jerárquico- de su situación de ausencia de conflicto de interés (según modelo que se adjunta como Anexo I) y deberán ratificar o actualizarla una vez al año. Los nuevos funcionarios completarán dicha declaración al ingreso de la compañía.

En caso de que exista un conflicto de interés se procederá según se indica en el apartado anterior completando el Modelo de declaración de conflicto de interés.

F

La Unidad de Compliance remitirá a las personas sujetas (vía aplicación con firma electrónica, o correo electrónico) un Modelo de Declaración Genérica de Ausencia de conflicto de interés y otro Modelo de Declaración de conflicto de interés (Ver el Anexo de Modelos de declaración) para que se complete y formalice el que proceda.

La firma de la declaración deberá hacerse electrónicamente y supondrá que la persona sujeta:

- 1. Ha recibido una copia de la Política de Conflictos de Interés.
- 2. Ha leído y comprendido dicha Política.
- 3. Está de acuerdo con su cumplimiento.
- Confirma que la información aportada sobre posibles situaciones de conflicto de interés es completa y verdadera.

Cada vez que se produzca un cambio en las circunstancias recogidas en el modelo cumplimentado y firmado, o se encuentre en una nueva situación de conflicto de interés deberá informar a su superior jerárquico y a la Unidad de Compliance antes de intervenir, o de que se tome la decisión asociada a la operación en cuestión, y aportar toda la información relevante al respecto firmando un nuevo documento que incluya los cambios. Esta comunicación deberá

Boqueón 676 c/ Misiones - Teléfono 203 860 (R.A.) Fax: 213973

E-mail: indexsaci@index.com.py

Johann Zuniaga Gerene General Asunción - Paraguay



realizarse electrónicamente, completando el modelo de conflicto interés establecido al efecto, o de ausencia de conflicto de interés en caso de que éste haya desaparecido. La comunicación deberá contener al menos la siguiente información:

- 1. En quién recae el conflicto (en su propia persona o en una persona vinculada).
- Situación que da lugar al conflicto, detallando en su caso el objeto y las principales condiciones en las que la persona sujeta ha debido ejercer su juicio, valoración, discernimiento profesional o decisión.
- Indicación, en su caso, de otros colaboradores relacionados con la situación.
 La custodia de todos los compromisos firmados recaerá en la Unidad de Compliance.

6. COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE POLÍTICA

Si es conocedor de un incumplimiento de esta política lo puede poner en conocimiento de la empresa a través de la Unidad de Compliance o utilizando el canal de denuncias comite.eticaycompliance@index.com.py

7. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIR LA PRESENTE POLÍTICA

Index SACI investigará los incumplimientos de esta Política y del Procedimiento de Gestión de los conflictos de interés. Las personas sujetas que incumplan esta Política podrán verse afectadas por medidas disciplinarias proporcionadas al grado de incumplimiento, de conformidad con la legislación que les resulte de aplicación.

En el caso de que se haya producido un incumplimiento que pudiese ser susceptible de delito, Index SACI lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes.

Ningún empleado de Index SACI está autorizado a solicitar a otro empleado que cometa un acto ilegal o que contravenga lo establecido en esta Política o el Código Ético. De la misma manera, vulnerar esta política por instrucciones de un superior, o en potencial beneficio de Index SACI, no justificará nunca el incumplimiento de esta Política.

ABOGADA Metricula C.S.J. Nº 5

Johann Zuniaga Gerente General



ANEXO 1

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Fecha

	DD MM AAAA
Nombre:	
C.I.№:	
Cargo:	Standard March 1999
*Los conflictos de interés no son necesariamente perjudiciales ni representan por sí mismos los inconvenientes y las posibles faltas a la ética surgen al no declarar su existencia. **El objetivo de esta declaración es fomentar la transparencia y asegurarnos que ningún po intereses se quede sin declarar.	* :
Definiciones de Conflicto de Interés:	
Un conflicto de interés es un riesgo de corrupción, definido como cualquier situacinterés particular podría interferir, o parecer que interfiere, en el ejercicio adecua profesional, y cuya decisión afecta a una persona que legítimamente confía en su Este concepto abarca tanto situaciones de conflicto de interés reales, como aparentes. Se consideran intereses personales o particulares los propios de un funci SACI, o los de terceros, personas físicas o jurídicas que se desarrollan en el apar Política de Declaración y Manejo de Conflicto de Intereses.	ado de su juicio u imparcialidad. o potenciales o onario de Index
 Situación en la cual una persona tiene intereses personales, reales, potencia aparentes que puedan influir en la toma de decisiones Situación en la cual consideraciones financieras o de otra naturaleza tiener de parcializar la objetividad y el juicio profesional Situación que tiene el potencial de disminuir la imparcialidad en la toma de por el conflicto generado entre los intereses personales y profesionales de 	e decisiones,
En las casillas deberá marcar si se encuentra en la situación indicada. Si estima que una aclaración, favor anexar una nota.	es pertinente
- Tengo, en relación con cualquiera de los interesados, con los admi entidades sociedades interesadas y también con los asesores, representa mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despach estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato:	ntes legales o o profesional o
La empresa:	YENDY WHERS I
Proceso/Asunto:	YENDY V. MILE ABOGADA ABOGADA SSN
	Sí No
1. Vínculo Familiar:	
En primer grado de consanguinidad En segundo grado de consanguinidad	9
Boqueón 676 c/ Misiones - Teléfono 203 860 (R.A.) Fax: 213973 E-mail: indexsaci@index.com.py Asur Johann Zuniaga Gerente General	nción - Paraguay



En primer grado de afinidad		
En segundo grado de afinidad		
De ser afirmativo, indique por favor los siguient	tes datos:	
Nombre:		
Empresa:		
Nombre:		
Empresa:		
Cargo:		All Marie Paris Control of Contro
2. Tengo amistad íntima o enemistad manifies	sta con alguna de las nersonas mens	ionadas en el
apartado anterior:	sta con alguna de las personas menc	ioriadas errer
apartado anterior.		Sí No
		31 110
Nombre:		
Empresa:		
Cargo:		
Nombre:		
Empresa:		
Cargo:		
3. Tengo un interés personal en el asunto o pr	ocedimiento o en otro que esté rela	cionado:
		Sí No
Nombre:		
Empresa:		
Cargo:		
Nombre:		
Empresa:		
Cargo:		
4. Tengo socios comerciales o entidad interesa	ada en el asunto o procedimiento:	
		Sí No
N		
Nombre:		
Empresa:		
Cargo:		
Nombre:		
Empresa:		Α.
Cargo:		//
	\ /	YENDY MIERS B. ABOGADA Metricela C.S.J.No 55266
		MIEKS D.
	Johann Zuniaga Cerente General	YEN ABOGNO 5526
	Johann Zunlage Gerente General	Matricula C.
	Gerente	10

Boqueón 676 c/ Misiones - Teléfono 203 860 (R.A.) Fax: 213973 E-mail: indexsaci@index.com.py Asunción - Paraguay



5. Tengo alguna cuestión litigiosa con:

	Si No	7
Nombre:		
Empresa:		
Cargo:		
Nombre:		
Empresa:		
Cargo:		
6. Tengo una relación de servicio con persona natural o jurídica interesada o asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales o en cualquier circunstancia o lugar:	le cualquier tipo y Sí No]
Nombre:		
Empresa:		
Cargo:		
Nombre:		
Empresa:		
Cargo:		
Mientras exista una relación con Index SACI, estoy en la obligación de declara conflicto de interés real, potencial o aparente. Declaro que la información contenida en este documento es cierta y que, a la respecto de independencia o conflictos de interés es la señalada anteriormer FIRMA	fecha, la situación	
*La omisión o la falsedad de información podría hacer pasibles a las personas sujetas medidas disciplinarias, de conformidad con la legislación que les resulte de aplicación		
Este espacio es para uso exclusivo de Index SACI RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA		
Miembro 1		
Nombre:	Sí No	
Este conflicto de interés real, potencial o aparente es causal de inhabilidad.		
Miembro 2	medilinos 100 pg	
Nombre:	Sí No	
Este conflicto de interés real, potencial o aparente es causal de inhabilidad.		
Miembro 3		
Nombre:	Sí No	4
Este conflicto de interés real, potencial o aparente es causal de inhabilidad.		// /
Boqueón 676 c/ Misiones - Teléfono 203 860 (R.A.) Fax: 213973	11 YEND Asunción - Paraguay	W MIERS B. ABOGADA ABOGADA ABOGADA ABOGADA
E-mail: indexsaci@index.com.py	Motiv	Section 1

Johann Funiaga Gerente General



ANEXO 2

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

	Fecha
	DD MM AAAA
Nombre:	
C.I.Nº:	
Cargo:	The state of the s
*Los conflictos de interés no son necesariamente perjudiciales ni representan la ética; los inconvenientes y las posibles faltas a la ética surgen al no declaro **El objetivo de esta declaración es fomentar la transparencia y asegurarn conflicto de intereses se quede sin declarar.	ar su existencia.
Definiciones de Conflicto de Interés:	
Un conflicto de interés es un riesgo de corrupción, definido como cualquier interés particular podría interferir, o parecer que interfiere, en el ejercicio profesional, y cuya decisión afecta a una persona que legítimamente confí Este concepto abarca tanto situaciones de conflicto de interés reales, aparentes. Se consideran intereses personales o particulares los propios de u SACI, o los de terceros, personas físicas o jurídicas que se desarrollan en Política de Declaración y Manejo de Conflicto de Intereses.	adecuado de su juicio a en su imparcialidad. como potenciales o in funcionario de Index
 Situación en la cual una persona tiene intereses personales, reales, p que puedan influir en la toma de decisiones Situación en la cual consideraciones financieras o de otra naturaleza parcializar la objetividad y el juicio profesional Situación que tiene el potencial de disminuir la imparcialidad en la to el conflicto generado entre los intereses personales y profesionales 	tienen el potencial de oma de decisiones, por
En las casillas deberá marcar si se encuentra en la situación indicada. Si est una aclaración, favor anexar una nota. Yo,	ima que es pertinente
con Documento de Identidad N°, de Nacionalidad	, domiciliado en
	, declaro bajo de fe de
juramento que NO tengo conflicto de intereses en mi área de influencia laboradicionalmente, en cumplimiento a la Política de Declaración y Manejo de me comprometo a informar con la debida antelación de los cambios sobre conceptos anteriores. Mientras exista una relación con Index SACI, estoy en la obligación de dec conflicto de interés real, potencial o aparente. Declaro que la información contenida en este documento es cierta y que, respecto de independencia o conflictos de interés es la señalada anteriorme	Conflicto de Intereses, venidos relativos a los larar a esta entidad el a la fecha, la situación
FIRMA	
FIRM	
*La omisión o la falsedad de información podría hacer pasibles a las personas sujet medidas disciplinarias, de conformidad con la legislación que	les resulte de aplicación NON MIERS B
Boqueón 676 c/ Misiones - Teléfono 203 860 (R.A.) Fax: 213973	Asunción - Paraguay

E-mail: indexsaci@index.com.py

Johann Zuniaga Gerente General